

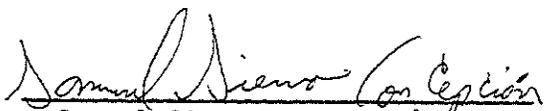
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 12

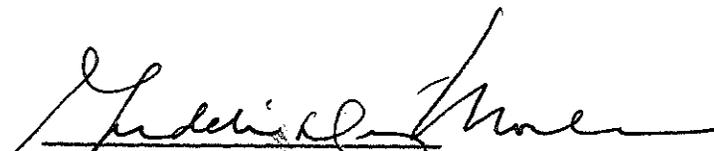
SERIE: 1987-88

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO,
PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A DONAR SETECIENTOS (\$700)
DOLARES A LA ENTIDAD CON FINES NO PECUNIARIOS COMPETENCIAS
ATLETICAS DEL MAMEY INCORPORADO.

- POR CUANTO : Nuestra Administración está consciente de que nuestro pueblo fomente el deporte cada día más para el beneficio de la juventud y del pueblo de Aguas Buenas en general.
- POR CUANTO : La Competencia Atlética del Mamey Incorporado es una entidad con fines no pecuniarios debidamente registrada en el Departamento de Estado.
- POR CUANTO : La Ley Orgánica de los Municipios de Puerto Rico Ley Núm 146 del 18 de junio de 1980, en el Artículo 8.14, Sesión de Bienes y Fondos a entidades decreta "El Municipio además con la aprobación de la Asamblea por los votos de 2/3 partes del número total o parcialmente cualesquiera bienes y fondos municipales a una o más entidades o agrupaciones particulares constituida sin fines pecuniarios que no fueren partidistas, ni fueren agrupaciones con fines políticos dedicados a actividades de interés público siempre y cuando esta sesión no interrumpa las funciones propias del Municipio".
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Hon. Alcalde para que imparta instrucciones al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, el pago de setecientos (\$700) dólares por concepto de donativo a la Competencia Atlética del Mamey Inc. creada originalmente en el Presupuesto Funcional Aportación Maratón y Competencias (El Mamey).
- SECCION 2da : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada al Negociado de Finanzas Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.
- APROBADA : 23 de marzo de 1988.


Samuel Sierra Concepción
Vicepresidente en función


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maribel Ayala Rivera, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESOLUCION NUM. 12 Serie: 1987-88 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión ORDINARIA con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

HON. SAMUEL SIERRA
HON. ZOBEDA MERCED
HON. CARMEN D. ORTIZ
HON. SANDRA RAMOS
HON. AIDA FCA. QUILLES
HON. ANA E. DIAZ
HON. GLADYS HERNANDEZ
HON. PEDRO J. SIERRA
HON. JOSE B. CANINO

En Contra: NINGUNO

Abstención: NINGUNO

Ausentes:
HON. CARLOS M. RAMIREZ
HON. IVAN RIVERA
HON. BENIGNO RODRIGUEZ
HON. MANUEL DIAZ MORALES
HON. EDWIN F. ROSARIO

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 23 de marzo de 1988

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 25 de marzo de 1988.


Maribel Ayala Rivera
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO